REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Jaime Antonio Montoya Serna
Demandado	María Cielo Cardona Noreña
Radicado	05001 40 03 021 2019 00358 01
Asunto	Traslado de la sustentación del recurso de apelación.

De la sustentación del recurso que fuera presentada por la parte apelante-demandante- por medio de su apoderado judicial, se corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días. Art. 12 Ley 2213 de 2022.

Para todos los efectos legales, se tendrá en cuenta que la parte demandada, ya hizo pronunciamiento- oposición a la apelación- mediante escrito del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4440f0ef2360972500eb56894d9421afc30a22aae6b53f651829ef5caf7eb506**

Documento generado en 01/08/2022 03:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica